En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la subvención recibida para el pago del alquiler de VPO, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado (G.P. EH Bildu Nafarroa).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, José María Ayerdi Fernández de Barrena.

Este año desde hacienda foral se ha computado como ingreso la subvención que las personas habían recibido debido a sus bajos ingresos para el pago del alquiler de VPO. Al computar dicha ayuda como ingreso algunas personas han perdido la opción de poder volver a pedir la ayuda en base a sus ingresos reales. El pasado mes de abril, desde Gobierno de Navarra, se hizo público que se iba a solventar esta situación.

A este respecto, esta parlamentaria realiza la siguiente pregunta:

¿Ha procedido el Gobierno de Navarra, tal como hizo público en abril, a solventar la situación de manera que las personas afectadas puedan volver a cobrar la ayuda correspondiente en relación con sus ingresos reales, sin tener en cuenta las ayudas recibidas?

Iruñea/Pamplona, 12 de diciembre de 2022

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado